



Circular n.º 23/2020 (n.º 22 del CDC)

De: Consejo Directivo Central

A: Funcionarios docentes y TAS

Fecha: 30 de abril de 2020

Asunto: Se extiende plazo de Resolución n.º 12 del rector sobre acceso restringido a edificios

Circular n.º 22-20 - CDC

Montevideo, 30 de abril de 2020

SR. DECANO/DIRECTOR/JEFE

De mi mayor consideración:

Para su conocimiento y demás efectos, cúpleme comunicarle la Resolución n.º 3 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2020:

Mantener hasta el 19 de mayo de 2020 la decisión adoptada por el señor rector (Comunicado covid-19 n.º 12 del 3/4/2020, num. 2) en relación con el acceso restringido a las dependencias universitarias como criterio general, permitiendo a las autoridades habilitar el ingreso a los edificios en aras de garantizar el funcionamiento de las áreas que se estimen necesarias, siguiendo las recomendaciones sanitarias pertinentes, en base a protocolos emitidos por rectorado con el asesoramiento académico del caso.

[Ver todas las circulares](#)